

## OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

BOP-A-2025-1693

**Refº./Expte.: PATRIMONIO —CB2/2025**

7599\_GE01\_2025\_00108

**EDICTO**

EXPEDIENTE CB2/2025.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Nº 583/25.- GERENCIA DE URBANISMO.- 45. PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU), DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PARCELA 3.1 SECTOR RENFE DEL PGOU DE CÓRDOBA, SITA EN AVENIDA DE LOS PICONEROS Nº 1 (FINCA REGISTRAL Nº 43.697) DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A LA EMPRESA MUNICIPAL "VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA SA" (VIMCOPSA), CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA JÓVENES Y/O MAYORES.

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PARCELA 3.1 SECTOR RENFE DEL PGOU DE CÓRDOBA, SITA EN AVENIDA DE LOS PICONEROS Nº 1 (FINCA REGISTRAL Nº 43.697) DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LA EMPRESA MUNICIPAL "VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA SA" (VIMCOPSA), CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA JÓVENES Y/O MAYORES de la siguiente descripción:

“URBANA: Parcela 3.1 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector RENFE del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, de forma triangular, con superficie de mil setecientos treinta y nueve metros siete decímetros cuadrados, para uso social. Linda al Noroeste, con el Vial Sur, en línea curva de 194 metros 37 centímetros; Sur, calle Cronista Salcedo Hierro, en línea recta de 68 metros 56 centímetros; Noroeste, con la prolongación de la calle Molina Sánchez Lagartijo, en línea recta de 45 metros 55 centímetros, y Oeste, en ángulo con la intersección del Vial Sur y calle Cronista Salcedo Hierro”.



Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Córdoba, al Tomo 1499, Libro 764, Folio 49 Finca nº 43697. CRU 14026000500596.

REFERENCIA CATASTRAL: 3655301UG4935N0001YK.

Figura en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Córdoba bajo el Código de Bien número 11338, Naturaleza, Bien de Dominio Público-Uso Público. Órgano Gestor: Gerencia Municipal de Urbanismo, según se acredita con Certificado del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local.-

**SEGUNDO.-** La parcela se destinará al uso residencial en su totalidad, según informe del Servicio de Patrimonio con fecha 18 de marzo de 2025 (CSV d72664dc85c27b293ff5edea9ba50b7511c8239), que servirá de motivación al presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Aprobar la valoración de la parcela dotacional señalada, que asciende a 1.562.387,67 €.

**CUARTO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión del uso privativo descrita.

**QUINTO.-** Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Edictos municipal del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por plazo de 20 días, (documento CSV: uVOFmWyyQjTjwAb3ckJvx4Ea23LDGv).-

El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 7e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en la sede electrónica <https://www.gmucordoba.es/transparencia>.

**SEXTO.-** Notificar el presente Acuerdo a la empresa municipal VIMCORSA así como el informe que sirve de motivación al mismo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, para su conocimiento y a los efectos de su aceptación.

En Córdoba, fecha y firma electrónicas.

**El Presidente de la GMU**

**Por D.F. Decreto: 2023/10089**

El Gerente, Julián Álvarez Ortega

Córdoba, 23 de mayo de 2025.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

